

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, me permito informarle que el término del traslado de la rendición de cuentas presentada por la secuestre está vencido, sin que las partes se pronunciaran al respecto. Así a su Despacho.

La Pintada, 03 de febrero de 2021


CARLOS ANDRÉS ARCILA QUINTERO
Secretario



DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA
Tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05390 40 03 001 2019 00120 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Hernando León Gómez Sierra
Demandado	Anyela Xiomara Orrego Mesa
Providencia	A. S. No. 49 de 2021
Decisión	Aprueba rendición de cuentas secuestre

Por cuanto la rendición provisional de cuentas presentada por la auxiliar de la justicia no fue objetada por las partes dentro del término concedido para ello, se le imparte aprobación legal conforme lo establece el numeral 2° del artículo 500 del Código General del Proceso.

Notifíquese


BLANCA ROCIO PÉREZ ROMÁN
JUEZ

CAAQ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL LA PINTADA- ANTIQUOIA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. 11 el auto anterior.

La Pintada - Antioquia, 4/02/2027. Fijado a las 8:00 a.m.


SECRETARIO